







RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC18VPCT/2020, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC15VPCT/2020, DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO POSTDOCTORAL POR VACANTE ASOCIADO A GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC15VPCT/2020, de 10 de septiembre, se establecen las Bases reguladoras para la oferta de un contrato postdoctoral para la cobertura de una vacante asociada a un proyecto de investigación en ejecución. En la Base Décima de la citada Resolución, se estipula que, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, con indicación para estos últimos de las causas de exclusión, en el portal de internet con dirección <a href="https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-vacante-iti-proyecto-intermae/">https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-vacante-iti-proyecto-intermae/</a>.

En virtud de estos antecedentes,

## **RESUELVO**

Hacer público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC15VPCT/2020, de 10 de septiembre, como Anexo a la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal de internet con dirección <a href="https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-vacante-iti-proyecto-intermae/">https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-vacante-iti-proyecto-intermae/</a>, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en el caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas. La presentación de los documentos para la subsanación se realizará adjuntando los archivos pertinentes a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información necesaria para realizar este trámite se encontrará en el portal de internet mencionado.

Código Seguro de verificación:1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		FECHA	02/10/2020	
ID. FIRMA	angus.uca.es	1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==	PÁGINA	1/3	

1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==









El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

Código Seguro de verificación:1kValYiP3gmlalBq+xbUhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		FECHA	02/10/2020		
ID. FIRMA	angus.uca.es	1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==	PÁGINA	2/3		

1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==









## **ANEXO**

## Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

DNI/NIE	NOMBRE	ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*****267P	CAMACHO CARDEÑOSA, ALBA	ADMITIDA	
*****268D	CAMACHO CARDEÑOSA, MARTA	ADMITIDA	
*****873H	COLOMER POVEDA, DAVID	ADMITIDA	
*****910K	LOSA REYNA, JOSE	ADMITIDA	
*****185L	MORA GONZALEZ, JOSE RAFAEL	ADMITIDA	
*****869F	MORALES ROJAS, JAVIER SALVADOR	ADMITIDA	
*****696P	RAMIREZ JIMENEZ, MIGUEL	ADMITIDA	
*****533T	MERCADO PALOMINO, ELIA	EXCLUIDA	1,2
*****391A	PEREZ SOUSA, MIGUEL ANGEL	EXCLUIDA	1,3

## Significado de las causas de exclusión:

- (1) ⇒ No se ha autobaremado numéricamente el currículum en función de los criterios del Anexo III.
- (2) ➡ No se ha acreditado que el título de Doctor sea en Ciencias de la Actividad Física del Deporte o en otro campo de conocimiento afín, tal y como se exige en el Anexo I.
- (3) ➡ No se ha aportado el Certificado Académico Personal oficial de los estudios de Máster que dieron acceso al programa de doctorado.

Código Seguro de verificación:1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 02/10/2020			02/10/2020	
ID. FIRMA	angus.uca.es	1KValYiP3gmlalBq+xbUhw==	PÁGINA	3/3	

